



Acta N° 008/2023

RESOLUCIÓN N°072/2023

Migues, 19 de abril de 2023.

VISTO: el procedimiento de contratación referido a Licitación Pública 13/2021, cuyo objeto es realización y mantenimiento de la obra pública, sustanciada en Expediente 2021-81-1020-01751;

RESULTANDO:

- I) que en su momento se realizó el procedimiento de Licitación correspondiente por parte de la Intendencia de Canelones;
- II) que en Actuación N°25 y según Resolución N°22/02062, el Sr. Intendente resolvió adjudicar dicha licitación a la empresa Impacto Construcciones S.A RUT 214695220015;
- III) que el mencionado gasto fue sometido a la intervención del Tribunal de Cuentas oportunamente;
- IV) Que el Municipio en el marco de la ley 19.272 entiende pertinente Colaborar en la realización y mantenimiento de obra pública que se realice en su jurisdicción;

CONSIDERANDO:

- I) Que esto implica un cambio del programa que financiará por parte de la misma, al asumir parcialmente el Municipio el costo de dicha obra;
- II)
- III) Que se deberá imputar en su respectivo programa la cuota parte asumida, haciéndose necesaria la autorización del gasto, contando para ello con disponibilidad presupuestal suficiente;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.-Disponer que este Municipio financie la cuota parte correspondiente a la realización y mantenimiento de la obra pública que se realice en nuestra jurisdicción, a cargo de la empresa Impacto Construcciones S.A, R.U.T. 214695220015, vinculadas a la Licitación 13/2021, sustanciada en expediente 2021-81-1020-01751, por el monto de \$3.493.412,00 c/IVA, leyes sociales y ajustes paramétricos incluidos, el cual será ajustado según valor de cierre anual de IPC efectivo del año 2022, autorizando dicho gasto en éste acto administrativo. El mismo será imputado al programa del Municipio por la parte que éste asume, afectando el proyecto P125011009 literal B.

2.- En virtud de las facultades conferidas en el Artículo 31 del TOCAF, **Autorizar** que el pago de las leyes sociales vinculadas con esta obra, se realice a través de la Tesorería Central del Gobierno Departamental, debiendo reembolsarle posteriormente el Municipio dicho importe.

3.- Comuníquese la presente a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

4.- Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

GLADYS LAMANCH
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

Alcalde

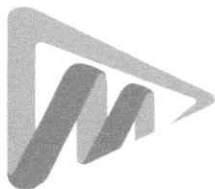
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

Concejal

JOSE LUIS KOWALOW

SILVIA
INCOPI



Acta N° 008/2023

RESOLUCIÓN N° 073/2023

Mígues, 19 de abril de 2023

VISTO: el gasto observado en expediente N°2023-81-1250-00024, N°Act.3 con respecto a ejecución de obra de Reacondicionamiento Edificio – Plaza de Deportes en el Municipio de Mígues, correspondiente al Ejercicio 2022 Programa 125 Renglón 382, el monto observado de \$ 965.324,35 (pesos uruguayos: novecientos sesenta y cinco mil trescientos veinticuatro con treinta y cinco centésimos) por no ajustarse a lo dispuesto en los artículos 15 y 33 del TOCAF; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 19 de abril de 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo reiterar el gasto de la obra, la que es muy importante para la ciudad de Mígues como es la ejecución de obra de infraestructura;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV-Artículo 13-Nral.1;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

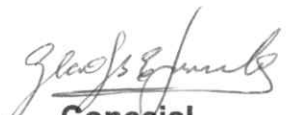
1.- Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento de la observación del gasto por ejecución de obra de Reacondicionamiento Edificio – Plaza de Deportes en el Municipio de Mígues en el expediente N°2023-81-1020-00024, Actuación N°3, reiterando el gasto observado por \$965.324,35 (pesos uruguayos: novecientos sesenta y cinco mil trescientos veinticuatro con treinta y cinco centésimos).

2.- Comuníquese la presente a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería del Municipio.

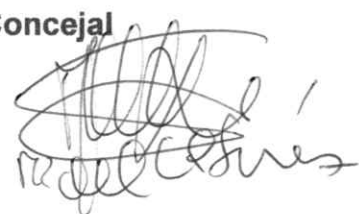
3.- Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Alcalde

NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

Concejal

CONCEJAL

Concejal

SILVIA
IÑIGO



Acta N° 008/2023

RESOLUCIÓN N°074/2023

Migues, 19 de abril de 2023

VISTO: I) partida referente al Excedente FIGM por los literales C y D, del POA 2022, según comunicación 2023/006371/2;

II) que en el Expediente 2022-81-1250-00003 en el cual en Actuación N°27 se indica en el punto 1 notificarse al Concejo del Municipio del acuerdo firmado;

III) es pertinente dictar acto administrativo para la creación de Fondo Extrapresupuestal y del destino de dicho fondo; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 19 de abril del año 2023;

RESULTANDO: I) que el Fondo se destinará a realizar colaboraciones con las Instituciones Deportivas del territorio Municipal de Migues;

II) ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento a lo anterior;

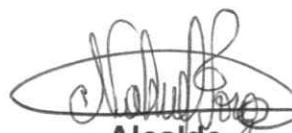
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1.- **Notificarse** de la partida de Excedentes del FIGM por los literales C y D, del POA 2022.
- 2.- **Crear** el Fondo Extrapresupuestal del Municipio de Migues, por un monto de \$57.890 (pesos uruguayos cincuenta y siete mil ochocientos noventa), cuyo objeto será el definido en el Resultando I, el cual será administrado por el Alcalde.
- 3.- **Comuníquese** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Contaduría, Delegados del T.C.R., Auditoría Interna y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 4.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
RODRIGO LOWE

Concejal

Miguel Ángel

Concejal

Silvia Irigoyen



ACTA N° 008/2023

RESOLUCIÓN N° 075/2023

Mígues, 19 de abril de 2023.

VISTO: la Resolución N°065/2023 de colaboraciones a Instituciones Deportivas en el marco de los excedentes del FIGM por literales C y D del POA 2022; con fecha abril de 2023;

RESULTANDO:

- 1) que de acuerdo a la Resolución se realizará colaboración económica para solventar gastos que necesite cubrir la Institución Club Nacional de Mígues;
- 2) que la mencionada Institución viene trabajando en potenciarse y seguir desarrollándose;
- 3) que de la solicitud surge que la Institución no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia;

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de apoyo;
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita;
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuenta y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece;
- 4) que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio;

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$12.000 (pesos uruguayos doce mil) a la Comisión Directiva de la Institución Club Nacional de Mígues, en el marco del proyecto colaboraciones a Instituciones Deportivas según Resolución N°065/2023.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta número 001532843-00001 cuenta en pesos uruguayos, cuyo titular es el Sr. Carlos Daniel Mígues.
- 3) El beneficiario deberá rendir a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
JOSÉ LUIS CONTRERAS

Concejal


Silvia Imole



ACTA N° 008/2023

RESOLUCIÓN N° 076/2023

Migues, 19 de abril de 2023.

VISTO: la Resolución N°065/2023 de colaboraciones a Instituciones Deportivas en el marco de los excedentes del FIGM por literales C y D del POA 2022; con fecha abril de 2023;

RESULTANDO:

- 1) que de acuerdo a la Resolución se realizará colaboración económica para solventar gastos que necesite cubrir la Institución Club Nacional de Baby Fútbol Migues y Montes Unidos;
- 2) que la mencionada Institución viene trabajando en potenciarse y seguir desarrollándose;
- 3) que de la solicitud surge que la Institución no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia;

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de apoyo;
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita;
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuenta y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece;
- 4) que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$12.000 (pesos uruguayos doce mil) a la Comisión Directiva de la Institución Club Nacional de Baby Fútbol Migues y Montes Unidos, en el marco del proyecto colaboraciones a Instituciones Deportivas según Resolución N°065/2023.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta número 001127216-00001 cuenta en pesos uruguayos, cuyo titular es la Sra. Maria Enrica Toledo.
- 3) El beneficiario deberá rendir a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
ROSE LIS GONZALEZ

Concejal


Silvia Imole



ACTA N° 008/2023

RESOLUCIÓN N° 077/2023

Migues, 19 de abril de 2023.

VISTO: la Resolución N°065/2023 de colaboraciones a Instituciones Deportivas en el marco de los excedentes del FIGM por literales C y D del POA 2022; con fecha abril de 2023;

RESULTANDO:

- 1) que de acuerdo a la Resolución se realizará colaboración económica para solventar gastos que necesite cubrir la Institución Club Social y Deportivo Gardel;
- 2) que la mencionada Institución viene trabajando en potenciarse y seguir desarrollándose;
- 3) que de la solicitud surge que la Institución no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia;

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de apoyo;
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita;
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuenta y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece;
- 4) que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

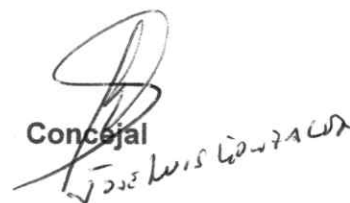
RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$12.000 (pesos uruguayos doce mil) a la Comisión Directiva de la Institución Club Social y Deportivo Gardel, en el marco del proyecto colaboraciones a Instituciones Deportivas según Resolución N°065/2023.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta número 001929997-00002 cuenta en pesos uruguayos, cuyo titular es Club Social y Deportivo Gardel.
- 3) El beneficiario deberá rendir a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

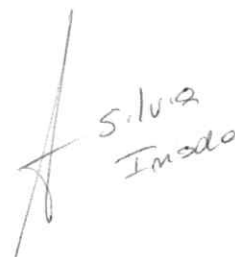

Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
José Luis González

Concejal


Silvia
Imado